



**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de Abril de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 1.818/18.-**

**VISTOS Y CONSIDERADO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.289/16 de junio de 2016, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Publica N° 50/2016, denominado "Servicios de Amplificación e Iluminación", ID 3447-121-LP16; Decreto Alcaldicio N° 3.314/16 de 12 de septiembre de 2016, que adjudica a **DID Sonido y Cía. Ltda.**, la Propuesta Pública N° 050/2016, "Servicios de Amplificación e Iluminación", ID N° 3447-121-LP16; Decreto Alcaldicio N° 3.475/16, de fecha 23 de septiembre de 2016, el cual aprueba el contrato suministro de servicios con DID Sonido y Cía. Ltda., adjudicado a la Propuesta Publica N° 50/2016, denominado "Servicios de Amplificación e Iluminación"; Cotización N° SG 048/2018 de fecha 13 de Abril de 2018, de DID Sonido y Cía. Ltda; Memorando N° 688/18 de fecha 17 de Abril de 2018, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Sr. Alcalde y Visto Bueno de la Directora Jurídica, que solicita Decreto Alcaldicio por servicio conexo indicado con el proveedor antes mencionado y por el monto ahí señalado; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento; el trato directo con **DID Sonido y Cía. Ltda.** representada por don **Dimitri Andrés Díaz Neira** ambos con domicilio en para que preste el servicio conexo de los siguientes suministros que se indica ut infra, para las actividades denominada "Desfile Aniversario Comuna Alto Hospicio 2018" y evento masivo a realizar entre los días 21 y 27 de Abril del año en curso:

- Arriendo 03 sistemas de audio e iluminación básica y trípodes.
- Sistema de audio e iluminación profesional para eventos en escenario, a máquina de humo.

La razón de la contratación directa obedece al hecho de haberse adjudicado al proveedor la Propuesta Pública N° 50/16, denominada "Servicio de Amplificación e Iluminación", ID 3447-121-LP16, la que no incluía los servicios requeridos, que se consideran conexos a aquellos.

2.- Contratación por trato directo a **DID Sonido y Cía. Ltda.**, ya individualizada, el servicio conexo para que preste el servicio conexo que se individualizan en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de **\$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos), más IVA**. Los bienes objeto del suministro son los especificados en la cotización referida en los vistos del presente decreto.

3.- Exímase de la Garantía, en razón de que la empresa DID Sonido y Cía. Ltda., ya individualizada, ya cuenta con garantía de fiel cumplimiento de contrato, en virtud de Licitación Pública N° 50/16.

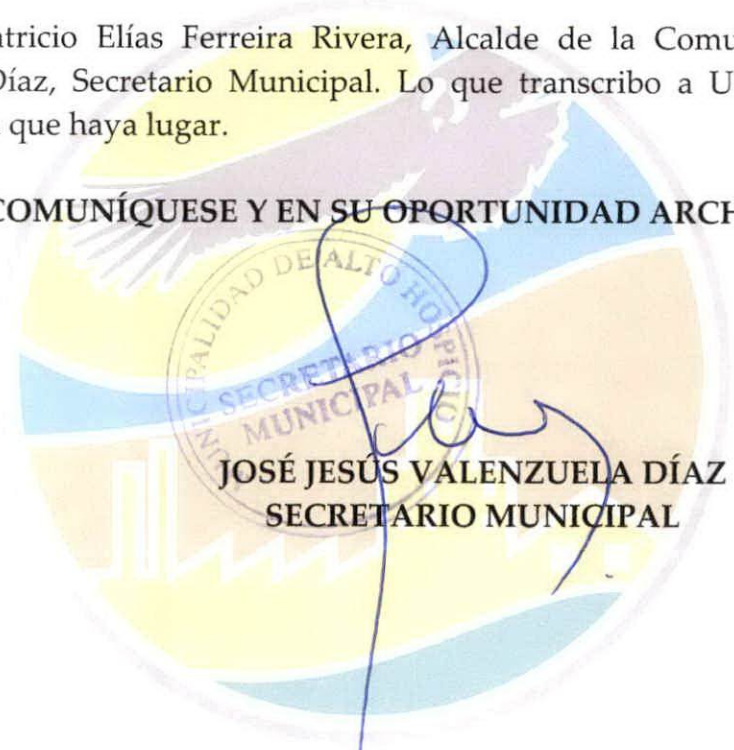
4.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta **N° 215.22.09.005, Arriendo Máquinas y Equipo.**

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, y José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

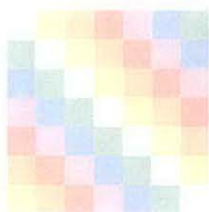
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Deportes

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
Que vive mejor por el progreso de Vida



Multicultural